097

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios personales de carácter temporal para Impartir formacion profesional en los diversos programas de formacion AVA del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La educación y/o formación por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($757.482.600,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 7º del presente estudio previo y proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato.
PLAZO:	El plazo de ejecución en meses y días aparece discriminado en la tabla del Numeral 7º , contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barranquilla, atlántico.
SUPERVISOR:	Coordinacion de Servicios Administrativos y financieros
ORDENADOR DEL PAGO:	Yizy Yeline Cortes Padilla

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El servicio nacional de aprendizaje SENA creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios la iglesia católica y la organización internacional de ltrabajo, es un establecimiento publico del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomia administrativa, adscrito al ministerio de trabajo.

El sena cumple con la función que le corresponde de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación

de las personas en las actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro

Muy a pesar de que la convocatoria numero 436 de 2017, de la comisión nacional del servicio civil, se propuso proveer las vacantes existentes en el centro de comercio y servicios Barranquilla SENA Atlántico, proveyendo cargos a nivel profesional y asistencial administrativos, esto no fue suficiente para llenar el total de las vacantes existentes para cumplir con la misión de formación del centro por la que se hace necesaria la contratación para Impartir formacion profesional en los diversos programas de formacion AVA del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico con la idoneinad y experiencia requerida para apoyar los procesos de la formación profesional, del Centro de Comercio Y Servicios Barranquilla SENA – Regional Atlantico en la vigencian del año 2020, todo en el cumplimiento de su plan operativo anual y de las metas de formación.

La necesidad de la presente contratación aspira a cumplir en los mismos términos establecidos en el calendario académico tal como lo establece la resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, que establece el calendarlo académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2020, y que manifiesta que el primer trimestre comienza el 27 de enero de 2020, y el cuatro trimestre termina el 12 de Diciembre de 2020. (ambas fechas inclusive).

Dentro del plan anual de adquisiciones elaborado por el Centro de Comercio y Servicios y aprobado por el despacho de la Direccion Regional Atlantico del SENA para la vigencia fiscal 2020, se incluye la necesidad de contratar con carácter temporal 25 INSTRUCTORES para apoyar procesos de la formación profesional, impartiendo formación como instructor en la formación en el Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Atlantico en la vigencia del año 2020 teniendo en cuenta que no hay personal (INSTRUCTORES) suficientes en la planta de personal que pueda encargarse de todas las actividades concernientes a impartir formación profesional integral, de acuerdo al numero de aprendices en formación en la presente vigencia.

La mejor opción legal con se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de veinticinco (25) Contratos de prestación de servicios temporales como instructores para impartir formacion profesional en los diversos programas de formacion AVA del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico y que estén capacidad de ejecutar el objeto del contrato que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

La escogencia se realizará bajo la modalidad de conratacion directa, teniendo en cuenta que no hay personal suficiente en la planta que pueda encargarse de la actividad de formación durante el calendario académico 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro de Comercio y servicios Regional Atlantico, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de veinticinco (25) contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Esta necesidad de contratación quedo también evidenciada y sustentada en el plan anual de adquisiciones del centro elaborado para la vigencia del año 2020, por el subdirector del centro, la coordinadora de formación profesional, promoción y realacionamiento corporativo y los coordiandores académicos del centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del centro, asociadas a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el centro, las metas de formación establecidas en el plan operativo anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

2. **Obligaciones Específicas:**

- Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de formación profesional integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.
- Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la gestión de la formación profesional integral en modalidad virtual y a distancia,

mediante las siguientes actividades: a). verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.
- Apoyar procesos de registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.
- Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el centro de formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

a. Del contratista:

b. Obligaciones Generales:

- **Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. El riesgo Laboral al cual debe afiliarse a la ARL es I.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

a. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

b. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
c. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.
d. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
e. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación,

capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Ademas de loa anterior cada perfil, deberá cumplir con la idoneidad y experiencia exigida de acuerdo al siguiente cuadro:

NO.	PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	PERFIL		
			IDONEIDAD	MESES EXPERIENCIA LABORAL	MESES EXPERIENCIA DOCENTE
1	FAMILIA CALIDAD	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA CALIDAD, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	"PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y/O EMPRESARIALES (INGENIERÍA INDUSTRIAL, COMERCIO INTERNACIONAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES) CON FORMACIÓN EN DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS DE AUDITORÍA INTERNA EN SGC. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAE BB 9.1"	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O TUTOR VIRTUAL.
2	FAMILIA CONTABILIDAD Y FINANZAS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA CONTABILIDAD Y FINANZAS, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	"CONTADURÍA PÚBLICA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FORMACIÓN EN FINANZAS, CONTABILIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE COSTOS, CONTABILIDAD PÚBLICA, SOFTWARE CONTABLE. PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD, TECNÓLOGO CONTABLE O TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, ADMINISTRADOR FINANCIERO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O AFINES, ADMINISTRADOR FINANCIERO Y ÁREAS AFINES. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAE BB 9.1. HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET O CIUDADANÍA DIGITAL. CREATIVO Y PROACTIVO. "	MÌNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA TÉCNICA.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O TUTOR VIRTUAL.
3	FAMILIA DISEÑO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA DISEÑO, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	"PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O COMPUTACIÓN. PROFESIONAL EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO, PUBLICIDAD, ANIMADOR 3D, DISEÑADOR GRÁFICO O CARRERAS AFINES. TÉCNICOS CON ESTUDIOS EN INFORMÁTICA, ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES, DISEÑO Y COREL DRAW. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAE BB 9.1.	EXPERIENCIA DE 1 AÑO MÍNIMO EN MANEJO DE PLATAFORMA VIRTUAL EN AMBIENTES DE FORMACIÓN O POSGRADOS AFINES A PEDAGOGÍA EN FORMACIÓN VIRTUAL O DESARROLLO DE CONTENIDOS VIRTUALES O EXPERIENCIA EN EL AREA TECNICA	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O TUTOR VIRTUAL.

			HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET O CIUDADANÍA DIGITAL. "		
4	**FAMILIA GESTIÓN DOCUMENTAL**	**PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA DOCUMENTAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE**	"TECNÓLOGO GESTION DOCUMENTAL. PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA, CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN O COMUNICACIÓN SOCIAL. TÉCNICO, TECNÓLOGO Y/O INGENIERO DE SISTEMAS CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACIÓN DE TEXTOS. TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN CIENCIAS ECONÓMICAS (CONTADOR, ECONOMISTA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA), CON FORMACIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAE BB 9.1."	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA TÉCNICA DE BIBLIOTECAS O DOCE (12) EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE ARCHIVÍSTICA.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O TUTOR VIRTUAL.
5	**FAMILIA MERCADEO Y LOGISTICA**	**PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA MERCADEO Y LOGISTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE**	"PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS O DE MERCADEO. COMERCIO INTERNACIONAL, ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS, INGENIERO INDUSTRIAL. TECNÓLOGO CON ESTUDIOS DE PREGRADO A NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN Y QUE CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA LABORAL SOLICITADA. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS, TECNÓLOGO EN MERCADEO Y ÁREAS AFINES. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAJE BB 9.1"	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA O EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O TUTOR VIRTUAL.
6	**FAMILIA MUSICA**	**PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA MUSICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE**	"LICENCIADO O MAESTRO EN MÚSICA, FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAJE BB 9.1"	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA O EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O TUTOR VIRTUAL.

7	FAMILIA OFIMATICA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA OFIMÁTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	"INGENIERO DE SISTEMAS Y/O COMPUTACIÓN, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS EN INFORM[ATICA, SISTEMAS Y/O ÁREAS AFINES. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAJE BB 9.1 HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET O CIUDADANÍA DIGITAL. CREATIVO Y PROACTIVO."	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA O EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EXPERIENCIA MÌNIMA DE 12 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUALIZACIÓN
8	FAMILIA OFIMATICA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA OFIMÁTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	"INGENIERO DE SISTEMAS Y/O COMPUTACIÓN, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS EN INFORM[ATICA, SISTEMAS Y/O ÁREAS AFINES. FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAJE BB 9.1 HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET O CIUDADANÍA DIGITAL. CREATIVO Y PROACTIVO."	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA O EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EXPERIENCIA MÌNIMA DE 12 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUALIZACIÓN
9	FAMILIA PEDAGOGIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA PEDAGOGIA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	"TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y?O COMPUTACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PROFESIONAL EN OTRAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EDUCACIÓN O RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA). TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO U OFICIO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN. PROFESIONAL EN EDUCACIÓN. PROFESIONAL EN OTRAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EDUCACIÓN (ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA). FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAJE BB 9.1 "	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA O EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. O POSGRADOS AFINES A PEDAGOGÍA EN FORMACIÓN VIRTUAL O DESARROLLO DE CONTENIDOS VIRTUALES.	EXPERIENCIA MÌNIMA DE 12 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUALIZACIÓN
10	FAMILIA SALUD	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA SALUD QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A	"PROFESIONAL O TECNÓLOGO DEL ÁREA DE LA SALUD CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE PERSONAS EN EL AMBIENTE PREHOSPITALARIO. PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, BACTERIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, FISIOTERAPIA CON CERTIFICACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN SALUD LABORAL. TÉCNICO O TECNÓLOGO EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA CON CERTIFICACIÓN EN BIOSEGURIDAD Y SALUD LABORAL.	12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA O EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	EXPERIENCIA MÌNIMA DE 12 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUALIZACIÓN

		DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE"	FORMACION PEDAGOGICA ACTUALIZADA EN AMBIENTES VITUALES DE APRENDIZAJE BB 9.1"		

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Barranquilla, Atlantico.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($757.482.600,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

No	PROGRAMA	OBJETO CONTRACTUAL	No de personas a contratar	Fechas Previstas para la Contratación		Plazo Previsto para la Contratación		costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total por contrato	Costo Total
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	Meses	Días			
1	FAMILIA CALIDAD	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA CALIDAD, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	2	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$3.607.060	$36.070.600	$72.141.200

2	FAMILIA CONTABILIDAD Y FINANZAS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA CONTABILIDAD Y FINANZAS, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	4	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$2.705.295	$27.052.950	$108.211.800
3	FAMILIA DISEÑO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA DISEÑO, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	2	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$3.607.060	$36.070.600	$72.141.200
4	FAMILIA GESTIÓN DOCUMENTAL	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA DOCUMENTAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	4	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$2.705.295	$27.052.950	$108.211.800
5	FAMILIA MERCADEO Y LOGISTICA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA MERCADEO Y LOGISTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	1	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$3.607.060	$36.070.600	$36.070.600

6	FAMILIA MUSICA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA MUSICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	1	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$3.607.060	$36.070.600	$36.070.600
7	FAMILIA OFIMATICA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA OFIMÁTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	1	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$3.607.060	$36.070.600	$36.070.600
8	FAMILIA OFIMATICA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA OFIMÁTICA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	4	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$2.705.295	$27.052.950	$108.211.800
9	FAMILIA PEDAGOGIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA FAMILIA PEDAGOGIA QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	4	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$2.705.295	$27.052.950	$108.211.800

	FAMILIA SALUD	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA	2	3/02/2020	2/12/2020	10	0	$3.607.060	$36.070.600	$72.141.200

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinacion de Servicios Administrativos y financieros

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora (e) centro de Comercio y Servicos SENA Regional Atlantico designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) **Alexandra Milena Palacio Fuentes Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** con el apoyo del equipo de contratación, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área. La escogencia se realizaró mediante un Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas de Instructores según lo establecido en la Circular No 01-3-2019-000156 Contratación prestación de servicios personales año 2020. Por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.

YIZY YELINE CORTES PADILLA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO

Proyectó: Jennifer Ibarra Correa - Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Reviso: Alexandra Palacio Fuentes - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto